

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresado en dólares de E.U.A.)****1. CAJA BANCOS**

Conformado por:

	2014	2013
Bancos Nacionales	64.525,84	30.932,11
Totales	64.525,84	30.932,11

2. CUENTAS POR COBRAR

Conformado por:

	2014	2013
Clientes	1.498,78	21.911,83
Empleados	14.133,09	4.468,06
Otras Cuentas por cobrar	79.627,99	14.036,53
Totales	95.259,86	40.416,42

3. ACTIVOS FIJOS

	2014	2013
Instalaciones		
Muebles y Enseres		
Maquinaria y Equipo	1,04	1,04
Equipo de Computación		
Vehículos		
Otras propiedades, planta y equipo		
Repuestos y herramientas		
Depreciación acumulada		
Totales	1,04	1,04

4. CUENTAS POR PAGAR

	2014	2013
Proveedores locales	1.500,88	236,94
Anticipos de Clientes	53.145,86	4.258,00
Accionistas	334,45	-
Totales	54.981,19	4.494,94

5. PROVISIONES Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Conformado por:

	2014	2013
IVA y retenciones por pagar	20.227,01	4.981,09
Beneficios Sociales por Pagar		
Décimo Tercer y Cuarto Sueldo	5.922,35	6.258,35
Fondos de Reserva	991,02	825,66
Otros Beneficios por pagar	2.801,52	3.104,15
IESS por pagar	3.587,21	3.557,94
15% Participación trabajadores	3.240,65	-
Totales	36.769,76	18.727,19

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresado en dólares de E.U.A.)**

6. IMPUESTO A LA RENTA

Al 31 de diciembre del 2013 y 2014, la tasa impositiva del 22% y 21%, respectivamente, rige para el cálculo del Impuesto a la Renta de las Sociedades.

La conciliación del impuesto a la renta aplicando la tasa impositiva legal y la determinación del importe afectado a operaciones, está constituida como sigue:

	2014	2013
Utilidad del ejercicio (base para la participación empleados)	21.604,32	1.771,07
15% Participación de empleados	3.240,65	265,66
Base Imponible	18.363,37	1.505,41
Impuesto a la Renta Causado	4.040,01	331,19

7. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2014, el capital social de la Compañía está constituido por 800 acciones ordinarias y nominativas e indivisibles a un valor de US \$ 1,00 cada uno.

8. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía.

Al 31 de diciembre del 2014, la Compañía no ha efectuado ninguna apropiación por este concepto.



JAVIER BUENDIA ASTUDILLO
GERENTE GENERAL



SHIRLEY ESPINALES VILLAMAR
CONTADOR